

# DE LA PROVINCIA DE LEON

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban les números del Bolarin que correspondan al dis-trito, dispondrán que sa fije un ejemplar en el sitio de costunbre, doude permanecerá hasta el recibo

del número siguiento.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Bols-russ coleccionades ordenademente pare su encua-dernación, que deberá verificarso cuda año.

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sa suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, à cautro So suscrito on in imprenta de la liputación provincial, a cautro pesetas cincuenta continos el trimestra, cola pesetas al senentra y quinco pesetas al año, pagades al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital es harán por librinaz al el Gira mutuo, admitióndos solo selhos por cantidad mesor á una exerta. Las suscripciones altreadas se cobran con anuesto proporcional.

Números sucitos veinticinco céntimos de peseta

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridadas, excepto ha que sean à instancia de parte no pobre, se insertario oficialmente; asimismo cualquier ununcia concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada linea de inserción.

# PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rev y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta dal dia 20 de Abril)

## GOBIERNO DE PROVINCIA

ANUNCIO Habiéadose presentado ante mi autoridad la vecina de esta capital Petra Diez, participándome que en la tarde del dia 13 del corriente desapareció de una roja de su casa, en la que estaba atada, una yegua, cuyas señas à continuación se designue, encargo a todas las antoridades dependientes de la mia la busca de la citada yegua, y caso de ser habida la entreguen à la referida Petra Diez.

#### Señas de la yequa

Pelo negro, alzada de siete à ocho cuartas, cerrada; tiene una rozadura en las agujas efecto de la montura; lleva un ronzal atado al cuello.

Leon 18 de Abril de 1902.

Rl Gulerpador. Enrique de Urena

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

- DISTRITO DE LEON-

Anuncio de las operaciones periciales de demarcación que, previo las de octuacimiento, empezora a practicar al personal facultativo de este Distrito en los dins y minus que se expresau:

1.	Dins	Minas	Mineral	Número do) expe- diente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Ropresentantes en León	Minus colindantes
'	- 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	T			<del></del>			<u> </u>	<del></del> .
	2 de Mayo de 1902	Adelita 3.	Hulla	2.585	Robles	Villabling	Stes. Lazúrtegui y C.	Billiag	D. Emilio Fernández	Adelita 2.
٠	2			2.771	Cabonlles	1dem	D. Teòfilo Rodríguez	Leon	No tienc	Paulina
- 3	- الا	Ampliación a Mi-								
		mosa	Idem	2.826	Idem	Idem	Idem	ldem	Idem	Sa ignora
:	29 — —	Magdalena	Idem	2.827	Idem	Idem	Sres. Lazurtegui y C.*	Bilbao	D. Emílio Fernández	idem
				2.162	Quintanilla,.	Cabrillanes	D. Pascual Pallares	Leon	No tiene	No tiene
]	10 — —	Los Cuatro Ami-			_	1				
							<ul> <li>Leoncio Alvarez</li> </ul>	Santander	D. Felipe Lopez	La Barbiana
;	12	Villaamil	Idem	2.717						16.7
	<u> </u>	<u> Isan ing kal</u>	<u> </u>		Piedra 6ta.	Idem	<ul> <li>Domingo Villasmil</li> </ul>	Bilbao	No tiene	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigento ley de M 625; advirtiendo que las operaciones serán otro voz anunciadas si por chaiquier circunstancia imprevista no pudieran dat principio en los dus sen dados o en los siete siguientes. León 19 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

#### DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INCENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NURO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Ricordo Maito Arguero, vacino de Santa Olaja de la Varga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provin-cia, en el dia 7 del mes da Abril, d las rueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina hulta llamade Tres Amiges, sita on termino dal pueblo de Satoro, Ayuntamiento do Unitieros, sitio llamado «cuesto del mente de Subere, é sea cerro de la lema,» y hare la designación de las citadas 18 pertenencias en la foima siguiente:

Se tomará como punto de partida la torro de la iglesia parroquial de Saboro, fugulo Norte; dosde este al N. se mediran 100 metros y se fijará una ostaca unxiliar: de ésta al O. 400 metres la 2.°; de ésta al N. 360 metres le 3.°; de ésta al E. 600 me tros la 4.º; de ésta al S. 300 metros

la 5.1. y de ésta à la estaca auxiliar 200 metres, quedando asi cerrado el perimetro de las 18 pertenencias colicitadas.

Y habiendo hecho constar este in teresado que tiene realizado el depócito prevenido por la ley, so ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sia perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que on el término de sesenta dins, contados desdo su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ò parte del terrano solicitad », sogun proviene el art. 21 de la ley de Mineria vigente.

El expediente tiene el a.º 3.040. León 9 de Abril de 1902.—E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Elies González Carreño, veciuo no León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 7 del mes de Abril, a las dode y treints minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenoncias para la mina de hulla llameda Castifulctina, sita on ter mino del pueblo de Olleros, Ayuntamiento de La Robin. Huce la dusigpación de las citadas 20 pertonencias en la forma signiante:

Se tomará por punto de partida la calicata que hay en la revuelta de la Estarlega, è alto de la Collada, y de aqui se medirán al S. 40° CE. 150 matros y so pondrá la 1.º estaca, do ésta el CE. 40° N. internándose ca término del Ayuntamiento de Carrocera, 1.000 metros, 7 so fijara la 2.°; de esto al N. 40° E. 200 metros la 3.°; de esta al E. 40° S. 1.000 metros la 4.°; de esta al S. 40° OK 50 metros y so llegará al punto de par tida, quedando asi cerrado el perl metro do las 20 partenoncias polici tudas.

Y habiendo hecho constar este in teresado qua tiene realizado el depó sito provenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decroto del Sr. Gobornador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previeno el art. 24 de la ley de Mineria vigente.

El expediente tiene el n.º 3.042. León 10 de Abril de 1902.—E. Cantalapiedra.

#### AYUNTAMIENTOS

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que á continuación se expresan pueda ucuparse en la formación del apóndice al amillaramiento que ha de servir de base ul reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año de 1903, se ha co preciso que en el término de quince dias, à contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial, presenten los contribuyentes en las casas consistoriales las correspondientes relaciones de altas y bajas; advittióndoles que un serán admitidas las que un bayan satisfecho los derechos à la Hacienda pública.

Bercianos del Paramo
Benuza
Villadangos
Valverde del Camino
Santas Martas
Benavides
Quintana del Castillo
Castrillo de la Valduerna
Santa Maria de la Isia
Joara
Villamizar

#### Alcaldia constitucional de Valencia de Don Juan

For acuerdo del Exemo. Ayuntamiento, el dín 18 del próximo mes de Mayo teadrá lugar en el saiou de se siones de la casa consisterial de esta villa la subasta en pública ficitación por el sistema de pujas a la lisna para la venta de una casa, propiedad del Ayuntamiento, en el casco de esta villa, en la calle de la Nueva Planta, que linda por la derecha con lu casa de herederos de Diego Manovei; izquierda, de Francisca Ortega; espalda, con la misma; y frente, cou dicha calle; bajo el tipo de 4.000 pesetas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde, d'Esclade en quien delegue, con esisteccia de los individuos de la Comisión de obras municipales en el día y hora señalados, y no será admisible postura que no cubra el meucionado tipo:

El pilego de condiciones que ha de servir de bass à dicho ecto, se halla de minifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento todos los dias, decde las prieve à las trece, ambas inclusive.

Valencia de Don Juan 15 de Abril de 1902.—Juan Martinez.

# Alcaldia constitucional de ... Valdepidiago

Segun me participa el Presidente de la Junta administrativa del puo blo de Otero, se halla depositada co poder del vecino Pablo Prieto, una yegna que fué hallada por el guarda de campo en el cia de nyer en los frutos de dicho pueblo. Las señas de dicha yegna se insertan a continua-

Pelo castaño, alzade siete cuartas ymedia, despuntada la crin, las cuartillas y cola esquiladas, no está cerrada ni herrada de las dos extremidades inquierdas, y al parecer en las demás tuvo herraduras, tiene algunts pelos blancos ao las costillares que denotan haber sido rozaduras; en la parto izquierda y próxima a la crio tiene hua rozadura; que sun se halin en suentacióu. El dueño podrá recogerla personán dose en dicho pueblo, abonando los gastos cossionados.

Valdepiélago 16 de Abril de 1902. --El Alcalde, P. O., Toribio Gonzá-

#### Alcaldia constitucional de Villamizar

Por acuerdo de la Corporación do mi presidencia, si dia 20 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en la cusa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un pedeze de terreno sobrante en la via pública, en el casco del pueblo de ; Banecidas, que mide 70 pies de O. à P., por 50 de M. à N., solicitade por D. Tomás Pelar para edificar casa-habitación en dicho terreno, bejo el tipo de 15 pesetas à que ascionde la tasación dada per los peritos nombrados al efecto.

La subasta se verificará por pujus à la llana, y no se admitirá postura que no cubra las nos terceras partes de la tasación; siendo requisitu indispetsable el consignar el 10 por 100 sobre la mesa, siu cuyo depósito no se admitirá postura.

La aubasta será presidida por el Alcalde o en el que este delegue, con asistencia del Regidor Sindico y Comisión numbrada al efecto.

Villamizar 16 de Abril de 1902.-El Alcalde, Gregorio Cabellero.

### JU2GADOS

# Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental del partido en les diligen cias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, relativa à la causa seguida contra Cayetano Garcia Ordones, por lesiones à Claudio Valcarcel Incógnito, se ha acordado se publique la presente cedulo en el Bulerin Original de esta provin cia á los efectos de la citación del mene onado Claudio, a fin de que comparezca anto la Audiencia provincial de esta ciudad et dia 23 del actual, á las diez de la mañana, á la vista en juicio oral y público de mencionada causa; apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho. León 17 de Abril de 1902,—El

León 17 de Abril de 1902.—E Actuario, Helianoro Domenech

# ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra, Interventor

de subsistencias de esta plaza;
Huce saber: Que debiendo adquirrise con destino à la Factoria de
subsistencias de esta plaza, cebada
de primera clusa, cribada, paja corta
de trigo para pienso, limpia de tierra
y de todo cuerpo extraño à ella, y
laña, por el presente se convoca à
las personas qua desem interesarse
en su venta à un concurso público
que tendrá lugar en esta Comisaria
de Guerra, sita en la calle de Don
Sancho, pún. 7, el dla 9 del proximo mes de Mayo, u las doce del dia,
sirviendo de norma er reloj de dicha dependencia.

Las ofertas se harán presentanto muestras de los artículos y fijando el precio de cada quintal mártico, con inclusión de tudo gasta, hasta situarlos en los almaceses de la Factoria, debiendo hacerse los eutregas de los mismos que fasten adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militer; entendiendose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buem calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarlos administrativos para admitirlos ó desecharlos, segúa proceda, siu admitir peritage aiguno.

El pago de los articulos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de squéllos, y siampre que cuente con existencias al efecto la Ceja de lu Factoria. No se tumarán en consideración por la Justa las ofertas que co acepton todas las cuaficiones que logar nara los oprocuesas.

que ligeu para los concursos. Palencia 14 de Abril de 1902.-Celestino del Olmo.

# HOSPICIO DE LEÓN

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el primer trimestre del corriente são, en obras de carpintería y albañilería, ejecutadas por administración para t. rminar el enterimado de la galería alla del patio principal, arreglo ne cocinas, escusados y otras raparaciones para conservación del edificio.

		JORE	NALES	_	
Clases	nombres	Dias	Diarlo Ptas. Cis.	importe Ptas. Cs.	
Otro, id	Baltssar Cordero	25 15 21 22 22 21 12	4 50 4 60 3 50 2 7 1 73	41	50 75
	MATERIALES			7,5	
núm. 1 A Benito Barrio, por A José Gutiérrez, por	de Gijon, por tabla de piu soleres de chopo, según rec r fijas y palomillas de hierro	ibo pun		923 245	
A Javier Scarez, por recibo núm. 5	or maderas, segúo recibo ou puntos y otros articulos de f	erreteri	i, segúo	82 24 111	87
A R. Maximino Alege	re, por yego y otros materia o núm. 6	les de co	onstruc-	262	_
	Total	. Ayê D		1.648	32-
Importan los Idem los ma	RESUMEN s jornøles terinles			847 1.648	
	Total	17.5	<u> </u>		

Leon 31 de Marzo de 1902.—El Maestro carpintero, José Redoudo.— El Maestro albañil, Simón Martinez.—V. B.º: El Arquitecto provincial. Francisco Blanch y Pops.

Conforme con la anterior cuenta, procede fiacer el pago de su importe con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de este Hospicio. Leon 31 de Marzo de 1902.—El Director, Isidoro A. Jolis.

El Comisario de Guerra, Intervantor de los servicios administrativo militares de Lugo;

Hace saber: Quo el dia 5 de Mayo próximo, à las diez de la mañana, tendré lugar en la Factoria de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de procede, a la compra de los artículos de suministro que à continuación se expresau. Para dicho acto sea dmitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezen à la venta, à los cuares se les fijará su precio, con todo gasto, hasta los almacanes de la citada Factoría.

La entrega de los articules que se adquieran se hará: la mitad en la primera quíncene del referido mes, y el resto en la segunda del mismo, por les vendedores é sus representantes, quienes quedarán obligados

a responder de la ciase y cantidad de aquélios hasta el logreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gastión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, um cuando hubiesta creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 13 de Abril de 1902.—P. I.: El Oficial 1.º, José R. Carbello.

## Articulos que deben adquirirse

Cebada de primera clase. Paja trillada de trigo ó cebada. Leña.

LEÓN: 1902

Imp. de la Diputación provincial